



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MIRAVECHE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Miraveche para el ejercicio 2023, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	45.100,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.330,00
3.	Gastos financieros	920,00
4.	Transferencias corrientes	12.500,00
6.	Inversiones reales	93.700,00
9.	Pasivos financieros	13.000,00
	Total gastos	244.550,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	27.750,00
3.	Tasas y otros ingresos	14.400,00
4.	Transferencias corrientes	138.600,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.600,00
7.	Transferencias de capital	29.200,00
	Total ingresos	244.550,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.



Plantilla de personal del Ayuntamiento de Miraveche. –

A) Personal funcionario: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Miraveche, a 21 de febrero de 2023.

El alcalde,
Francisco Javier Ruiz Hermosilla